



ID: 876 AUTO Nro. (4298) del (20/12/2016)

La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ley 753 de 2002, la Ordenanza 33 de 2011 y el Decreto Departamental 1492 de 2012,

CONSIDERANDO

Que el organismo comunal denominado **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA** del Municipio de **EL SANTUARIO (ANT.)** con personería Jurídica otorgada por Resolución Nro. 136 del 10/03/1977, expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, realizó ELECCIÓN TOTAL de dignatarios mediante Asamblea General de Afiliados.

Que la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social adelantó la revisión y verificación de la información suministrada en virtud de las facultades legales para ello y atendiendo en todo caso a los fines del Estado, el principio de la buena fe y en cumplimiento de los principios de la función administrativa.

Que revisada la documentación presentada, se encontró que: la solicitud, la copia del acta de la Asamblea General de Afiliados en la que se realizó la ELECCIÓN TOTAL de dignatarios y sus anexos, cumplen con el lleno de los requisitos legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios del organismo comunal denominado **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA**, para el período comprendido entre el **01/09/2016** y el **31/08/2020** a las siguientes personas:

CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
PRESIDENTE	ANA TERESA DUQUE RAMIREZ	22082615	4298	20/12/2016
VICEPRESIDENTE	NELSON ENRIQUE RESTREPO ARCILA	70695179	4298	20/12/2016
TESORERO	MARIA TERESA GIRALDO GIRALDO	22081665	4298	20/12/2016
SECRETARIO	GABRIEL MARIA PALACIO DIAZ	8315374	4298	20/12/2016
FISCAL	VICTOR ARNULFO GOMEZ GOMEZ	8759355	4298	20/12/2016
1º CONCILIADOR	ROSA ELENA QUINTERO DE CASTAÑO	22081163	4298	20/12/2016
2º CONCILIADOR	GILBERTO DE JESUS SALAZAR ZULUAGA	70693806	4298	20/12/2016
3º CONCILIADOR	JUAN LEONARDO ZULUAGA SALAZAR	70692856	4298	20/12/2016
C.E. PROYECTOS RENTABLES	NESTOR ANTONIO QUINTERO QUINTERO	70692253	4298	20/12/2016
S.E. ASUNTOS FEMENINOS	MORELIA GIRALDO OCAMPO	43785378	4298	20/12/2016
S.E. EDUCACION	MARIA LUCIA ALZATE MONTOYA	22081830	4298	20/12/2016
S.E. OBRAS PUBLICAS	MARTHA LYLLIAM QUINTERO SOTO	43404604	4298	20/12/2016
S.E. DE ORGANIZACIÓN	JOSE AGUSTIN BARAJAS	6757640	4298	20/12/2016
S.E. MEDIO AMBIENTE	JOSE MATIAS RAMIREZ GIRALDO	3448635	4298	20/12/2016
S.E. SOLIDARIDAD	JOSE BELISARIO GIRALDO YEPES	70690440	4298	20/12/2016
S.E.T. ASUNTOS INFANTILES COMUNALITOS	JESUS ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ	70692411	4298	20/12/2016
C.E. FONDO ROTATORIO AGROPECUARIO Y DE EMPRENDIMIENTO	BLANCA MARIELA GIRALDO ARISTIZABAL	22081231	4298	20/12/2016
C.E. COMUNICACIONES-EMISORA	GUSTAVO DE JESUS ZULUAGA ZULUAGA	70068149	4298	20/12/2016





CARGO	DIGNATARIO	CEDULA	AUTO	FECHA AUTO
1° DELEGADO	JESUS ANTONIO ZULUAGA RAMIREZ	70692411	4298	20/12/2016
2° DELEGADO	GABRIEL MARIA PALACIO DIAZ	8315374	4298	20/12/2016
3° DELEGADO	JOSE AGUSTIN BARAJAS	6757640	4298	20/12/2016
4° DELEGADO	ROSA ELENA QUINTERO DE CASTAÑO	22081163	4298	20/12/2016

PARÁGRAFO UNO: El Presidente, ejerce la representación legal del organismo comunal.

PARÁGRAFO DOS: El presidente, por derecho propio es delegado ante el organismo comunal de orden superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto administrativo podrá ser anulado en los casos en que un proceso de impugnación o de investigación de oficio o a petición de parte quede en firme.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

JORGE MARIO DURAN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

HECTOR CORREA ANGEL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó y validó

IVAN JESUS RODRIGUEZ VARGAS
DIRECTOR ORGANISMOS COMUNALES
Aprobó

Si desea verificar la autenticidad de este documento, ingrese a:
http://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/consultaExternoRad_Fecha.jsp

